



DECRETO N° 3 5 2 5 =====
VILLA CONSTITUCION, 07 SEP. 2026

VISTO:

El informe producido por la Oficina de Parques y Paseos al Sr. Secretario de Ordenamiento Territorial, fechado 1° de septiembre de 2026, solicitando la realización de tareas de desmalezado de la zona de barrancas sobre calle Colón, entre la prolongación de calles Misiones y Chaco, propiciando para las mismas la contratación directa de Cooperativa de Trabajo Resiliencia Limitada;

La nota pasada por Mesa General de Entradas en fecha 02 de septiembre de 2026 por parte del Sr. Secretario de Ordenamiento Territorial solicitando, avalando la solicitud antedicha; y

CONSIDERANDO:

Que la ejecución de las tareas de desmalezado de la zona de barrancas sobre calle Colón, entre la prolongación de calles Misiones y Chaco resulta de suma utilidad para esta Municipalidad de Villa Constitución y para la comunidad en su conjunto, como parte integrante y/o colindante del Parque Recreativo Cilsa;

Que los trabajos a realizar comprenden el desmalezado del sector, poda y manejo de especies exóticas que actualmente obstruyen la visibilidad y dificultan la circulación por los senderos existentes, así como la limpieza y retiro de los residuos vegetales generados, incluyendo su acarreo hasta los sitios de disposición final;

Que la Cooperativa de Trabajo Resiliencia Limitada cuenta con capacidad técnica y operativa, herramientas, equipo e instrumental necesarios para las tareas requeridas, destacándose además que dispone de personal familiarizado con las mismas y las condiciones particulares del área a intervenir, sumado a la vasta experiencia en tales quehaceres, todo lo cual resulta favorable para una ejecución adecuada, eficiente y segura de los trabajos;

Que el artículo 67, inc. d), de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 14.436 consigna expresamente que los municipios pueden contratar en forma directa cuando no sea posible la concurrencia, por resultar determinante para la adjudicación, la capacidad técnica y destreza del ejecutor de la obra o servicio;

Que corresponde, en consecuencia, propiciar la contratación directa de la Cooperativa de Trabajo Resiliencia Limitada para la ejecución de las tareas de desmalezado de la zona de barrancas sobre calle Colón, entre la prolongación de calles Misiones y Chaco, de esta ciudad;

Por ello:

Prof. Jorge Bertl
Intendente Municipal

Ing. Agr. Héctor Felipe Rodríguez
Sec. Ordenamiento Territorial

C. P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y
Administración



EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispóngase la contratación directa de la **COOPERATIVA DE TRABAJO RESILIENCIA LTDA.**, CUIT 30-71779334-6, con domicilio en Casa 14 de Barrio Unión de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, para la ejecución de las tareas de desmalezado de la zona de barrancas sobre calle Colón, entre la prolongación de calles Misiones y Chaco, de esta ciudad, debiendo ajustarse su ejecución a lo dispuesto en el respectivo contrato, pliegos y anexos, como así también a las instrucciones impartidas por el Secretario del área competente.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Ing. Agr. Héctor Felipe Rodríguez
Sec. Ordenamiento Territorial

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y
Administración



Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal